



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de agosto de 2021.-  
**DECRETO ALC. N°3.497/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorándum N°013, de fecha 30 de agosto de 2021, de Control Interno DAF, que solicita se decrete la devolución de saldos no ejecutados correspondientes al Programa Fortalecimiento Municipal “Chile Crece Contigo”, por la suma de \$600.230.- (Seiscientos mil doscientos treinta pesos) a la Subsecretaría de la Niñez.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la devolución de \$600.230.- (Seiscientos mil doscientos treinta pesos), a la **Subsecretaría de la Niñez**, RUT 62.000.420-0, correspondiente a saldos no ejecutados del Programa Fortalecimiento Municipal “Chile Crece Contigo”; transfírase los dineros a la Cuenta Corriente N°20409000038 del Banco Estado.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.02.001.004., Presupuesto Municipal Vigente.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- DIDEKO.
- Dir. Control.
- Interesado.